



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 123-2017

(04 ABR 2017)

Por la cual se modifica la Resolución número 001 -2017 de fecha enero 12 de 2017 "Por la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y al Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y lo aprobado en el Comité de Contratación de fecha marzo 23 de 2017 en el acta No. 001

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales"; y el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del

SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”

Que con la Resolución No. 001-2017 de fecha 12 de enero de 2017 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme al Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 – Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

Que en el Comité de Contratación de fecha 23 de marzo de 2017, en el acta No. 001 de 23 de marzo 23 de 2017 se aprobó, realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales, Impuestos y Multas, Adquisición de Bienes y Servicios); con el fin de atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología – INM.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales, Impuestos y Multas, Adquisición de Bienes y Servicios), al interior del presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Metrología para la presente vigencia año 2017, según lo aprobado en el acta No. 001 de marzo 23 de 2017, para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2					GASTOS GENERALES	10	53.964.930	53.964.930
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	5.069.000	5.069.000
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y	10	5.069.000	5.069.000
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10		5.069.000
A	2	0	3	50	16	VALORIZACION	10	5.069.000	
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	48.895.930	48.895.930
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	10	0	1.400.000
A	2	0	4	1	9	EQUIPO DE CAFETERIA	10		1.400.000
A	2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE	10	0	4.200.000
A	2	0	4	2	2	MOBILIARIO Y ENSERES	10		4.200.000
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	10	36.595.930	0
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	10	16.436.451	
A	2	0	4	5	9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	8.328.517	
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	11.830.962	
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	10	0	22.000.000
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	10		22.000.000
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE	10	0	10.195.930
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10		10.195.930
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10	12.300.000	11.100.000
A	2	0	4	21	3	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	10	11.100.000	
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10	1.200.000	
A	2	0	4	21	8	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	10		11.100.000
TOTAL								53.964.930	53.964.930

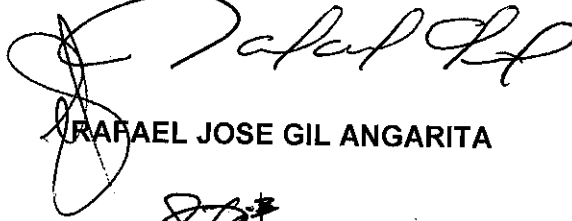
104 ABR 2017

123-2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

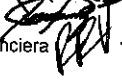
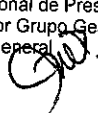
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 104 ABR 2017





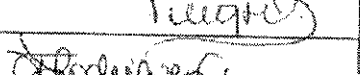
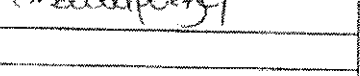
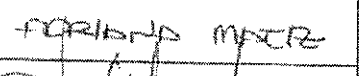



RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto
Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Lucelly Mora Arias - Secretaria General



COMITÉ DE CONTRATACION		ACTA No 001
FECHA:	2017-03-23	
HORA:	14:00 h	
LUGAR:	Sala de Juntas Dirección General	
INVITADOS:	Rafael Jose Gil Angarita, José Alvaro Bermudez Aguilar, Sandra Lucia López Pedreros, Erika Bibiana Pedraza, Luz Angela Gallego Holguin, Janet Pilar Rodriguez Guerrero, Lilia Adriana Matiz y Omar Enrique Mejia.	
AUSENTES:	Erika Bibiana Pedraza	

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	FIRMA
COMITÉ DE CONTRATACION		
Rafael José Gil Angarita	Director General	
José Álvaro Bermúdez Aguilar	Secretario General (e)	
Sandra Lucía Lopez Pedreros	Asesora con funciones de Jefe Oficina de Control Interno (Con voz pero sin voto)	
Alba Yudid Ortiz	Delegada de la Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Luz Angela Gallego Holguin	Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	
Janet Pilar Rodriguez Guerrero	Coordinadora Grupo Gestión Jurídica - Contractual	
INVITADOS		
Lilia Adnana Matiz	Profesional Grupo Gestión Jurídica - Apoyo Jurídico Proceso de selección	
Omar Enrique Mejia	Profesional Grupo Gestión Jurídica - Apoyo Financiero Proceso de selección	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación escrito proyecto de respuesta de observaciones y documento de pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No. SA-001 de 2017
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de Quórum:

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación o de sus delegados así: Rafael Jose Gil Angarita, Director General; José Alvaro Bermudez Aguilar, Secretario General (E); Sandra Lucía Lopez Pedreros, Asesora con funciones de Jefe Oficina Control Interno (con voz pero sin voto); Alba Yudid Ortiz, Delegado Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; Luz Angela Gallego, Coordinadora Servicios Administrativos y Janet Pilar Rodriguez Guerrero, Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica, conformando de esta forma Quorum decisorio para el presente comité de contratación.

Adicionalmente se encuentran como invitados los señores Lilia Adriana Matiz y Omar Enrique Mejia, Profesionales del Grupo de Gestión Jurídica.

2. Presentación escrito proyecto de respuesta de observaciones y documento de pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No. SA-001 de 2017

Con el fin de socializar y consolidar los documentos definitivos que rigen el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-001 de 2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS MESES INCLUIDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", se procede a presentar a los miembros del comité de contratación los siguientes documentos:

a) **Respuesta observaciones** realizadas sobre el proyecto de pliego de condiciones, publicado desde el pasado 10 de marzo de 2017:

- Se ajusta el objeto del proceso de selección, el cual queda así:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LOS MESES DE EJECUCION DEL CONTRATO, INCLUIDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

En consecuencia, se realizará el ajuste del mismo en todos los documentos asociados al proceso y que sean expedidos a partir de la fecha.

Ahora bien, se da lectura al documento remitido junto con la invitación del presente comité, frente al cual se realizan ajustes de conformidad con las sugerencias realizadas por parte de

los miembros del comité, quedando estructurado el documento final de observaciones y que se adjunta a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma.

b) Pliego de condiciones definitivo:

Teniendo en cuenta que junto con la citación al presente comité fue remitido el borrador del Pliego de Condiciones a publicar, se procede con la lectura de los aspectos más relevantes del mismo, tales como: cronograma, requisitos técnicos mínimos para la prestación del servicio, criterios técnicos y financieros habilitantes, criterios de ponderación, entre otros.

Respecto a lo anterior y de conformidad con las recomendaciones que se realizan por parte de los miembros del comité, se realizan los ajustes correspondientes, quedando de esta forma estructurado y aprobado el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

En este orden de ideas se somete a consideración de los miembros del comité el contenido de los documentos aquí revisados y que hacen parte integral de la presente acta, con el fin de proceder a elaborar el acto administrativo de apertura del proceso de selección y la publicación del escrito de respuesta de observaciones y del Pliego de Condiciones definitivo, siendo aprobados por unanimidad los mismos.

3. **Proposiciones y varios**

a) Traslados presupuestales:

A esta altura del comité se concede el uso de la palabra a la doctora Luz Angela Gallego, Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, quien presentará a consideración de los miembros del comité la propuesta de unos traslados presupuestales, que deben llevarse a cabo de conformidad con el cuadro adjunto y que hace parte de la presente acta.

Una vez expuesta la propuesta, se somete a consideración de los miembros del comité, la cual es aprobada por unanimidad.

b) Instrucciones impartidas por Dirección General

Se toma la palabra por parte del Ingeniero Rafael José Gil Angarita, Director General, quien imparte las siguientes instrucciones que se deben tener en cuenta a partir de la fecha, en relación con las solicitudes de contratación que son presentadas en el Grupo de Gestión Jurídica, en relación con:

- Es necesario que las solicitudes de contratación que sean presentadas por las diferentes áreas sean tramitadas en oportunidad, esto es, sin retardos no dilataciones.
- Igualmente los documentos que se presentan para las correspondientes firmas no pueden presentar errores, es decir deben ser elaborados con calidad y oportunidad.

- Los documentos que se presentan para firma no pueden tener fecha de expedición antigua, es decir, la totalidad de los documentos, deberán ser firmados y fechados en la fecha en que realmente son expedidos.
- La Asesora con funciones de Jefe de Oficina de Control Interno, adicionalmente recomienda que se tenga presente que todos los documentos que hagan parte de los expedientes contractuales tengan fecha cierta de expedición.

Siendo las 16:00 horas se da por terminada la presente reunión.

COMPROMISOS		
DETALLE	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA

ACTA DE REUNION



Instituto Nacional de Metrología de Colombia

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2017	VALOR	TRASLADO	NIENES BALDO
A 2 1	GASTOS GENERALES	\$ 1.822.180.000	\$ 527.715.609	\$ -	\$ 597.719.939
A 2 1 0	GASTOS GENERALES	\$ 1.822.180.000	\$ 527.715.609	\$ -	\$ 597.719.939
A 2 1 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 28.100.000	\$ 88.100.000	\$ -	\$ 88.100.000
A 2 1 0 3 50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 88.100.000	\$ 88.100.000	\$ -	\$ 88.100.000
A 2 1 1	ARRENDOS FIJOS	\$ 71.566.000	\$ 71.566.000	\$ -	\$ -
A 2 1 1 10	VALORIZACION DE BIENES	\$ 16.415.940	\$ 16.415.940	\$ -	\$ -
A 2 1 1 10 1	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.634.000.000	\$ 599.615.000	\$ -	\$ 599.615.000
A 2 1 1 10 1 1	COMPRA DE EQUIPO	\$ 3.800.000	\$ 3.250.000	\$ -	\$ 3.800.000
A 2 1 1 10 1 1 1	EQUIPO DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
A 2 1 1 10 1 1 2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
A 2 1 1 2	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A 2 1 1 2 1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 139.497.724	\$ 91.495.452	\$ -	\$ 91.495.452
A 2 1 1 2 1 1	MANUTENIMIENTO	\$ 598.543.249	\$ 101.339.864	\$ -	\$ 64.743.724
A 2 1 1 2 1 1 1	SERVICIO DE ASEO	\$ 133.197.824	\$ 24.886.451	\$ -	\$ 24.886.451
A 2 1 1 2 1 1 1 1	SERVICIO DE LA PAPERERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A 2 1 1 2 1 1 1 1 1	RESTAURANTE	\$ 75.578.018	\$ 13.128.517	\$ -	\$ 13.128.517
A 2 1 1 2 1 1 1 1 2	SERVICIO DE SEÑALIZACION Y VERIFICACION	\$ 248.783.873	\$ 18.340.962	\$ -	\$ 18.340.962
A 2 1 1 2 1 1 1 1 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 78.215.228	\$ 1.548.777	\$ -	\$ 1.548.777
A 2 1 1 2 1 1 1 2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 4.098.400	\$ 733.400	\$ -	\$ 733.400
A 2 1 1 2 1 1 1 3	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 382.875.990	\$ 24.268.037	\$ -	\$ 45.268.837
A 2 1 1 2 1 1 4	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	\$ 14.589.879	\$ 9.340.836	\$ -	\$ 22.000.000
A 2 1 1 2 1 2	SEGUROS	\$ 220.281.837	\$ 220.281.837	\$ -	\$ 220.281.837
A 2 1 1 2 1 3	ARRENDAMIENTOS	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
A 2 1 1 2 1 4	VIAJES Y GASTOS DE VIAJE	\$ 55.000.000	\$ 12.156.346	\$ -	\$ 27.352.276
A 2 1 1 2 1 4 1	VIAJES Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 26.000.000	\$ 3.543.000	\$ -	\$ -
A 2 1 1 2 2	GASTOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA	\$ 52.000.000	\$ 32.000.000	\$ -	\$ 32.000.000
A 2 1 1 2 2 1	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 84.931.367	\$ 83.921.367	\$ -	\$ 82.721.367
A 2 1 1 2 2 2	ELEMENTOS DE ESTABILIZACION	\$ 11.100.000	\$ 11.100.000	\$ -	\$ -
A 2 1 1 2 2 3	PREVISIONES DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 93.321.367	\$ 63.821.367	\$ -	\$ -
A 2 1 1 2 2 4	PREVISIONES DE ESTABILIZACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A 2 1 1 2 3	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 19.440.405	\$ 10.940.000	\$ -	\$ 19.440.000

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

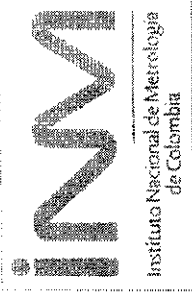
SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.

SE TRANSFERIRAN AL FONDO DE ASESORIA PARA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EMPRESA DE BIENESTAR SOCIAL.



ACTA DE REUNIÓN

Código: E102-F-21

Version: 01

Página 6 de 6

COMITE DE CONTRATACION

16/11/2017 10:05:00 AM

16/11/2017 10:05:00 AM

Nombre: ALBERTO RAMIREZ

301

Subordinado: Contratación

Permisos de permisos de visualización de documentos de selección de personal (1-11)

Permisos de permisos de visualización de documentos de selección de personal (1-11)

Acciones adjuntas

Ver detalles de permisos

Notificaciones

Menú

Ver detalles de permisos

Ver detalles de permisos

Ver detalles de permisos

Ver detalles de permisos

Acciones

Permisos

- 1. Ver detalles de permisos
- 2. Ver detalles de permisos
- 3. Ver detalles de permisos
- 4. Ver detalles de permisos
- 5. Ver detalles de permisos
- 6. Ver detalles de permisos
- 7. Ver detalles de permisos
- 8. Ver detalles de permisos
- 9. Ver detalles de permisos
- 10. Ver detalles de permisos
- 11. Ver detalles de permisos
- 12. Ver detalles de permisos
- 13. Ver detalles de permisos





Instituto Nacional de Metrología de Colombia

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: E1-02-F-14

Versión: 02

Página 1 de 2

Fecha del Evento: 2017-05-23 Lugar: Sala de Juntas Dirección General
 Evento: Comité de Contaminación
 Objetivo de la Reunión: Presentación Prepo de BARRIO SA-COA de 2017 - VIRILANOS
 Responsable de la Reunión: Geheon Jaramila

CORPORACIÓN METROLOGICA DE COLOMBIA		CORPORACIÓN METROLOGICA DE COLOMBIA		CORPORACIÓN METROLOGICA DE COLOMBIA	
No	Asesor	Carácter	Nombre	Apellido	Función
1	Sandra Lucia López Pedraza	Asesor	Carácter	Sloper	<i>[Signature]</i>
2	Ornar F. Vargas	Prof. Esp.	SG	Vernegine	<i>[Signature]</i>
3	Joe Angelo Galleso Holcón	Prof. Especializado	S-6	Gallego	<i>[Signature]</i>
4	Rafael Gil	Director	Despacho	Director - Remigio	<i>[Signature]</i>
5	Alba Judith Ortiz Torres	Prof. Especializado	OAT	Experte Immigro	<i>[Signature]</i>
6	Sandra Ivone Bermúdez	Asesor	D-6001	Jaramilla	<i>[Signature]</i>
7	Lilip Adriana Maza Flores	Prof. Esp.	SG - 613	Contrate Immigro	ARMAS MITE
8					
9					
10					



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: S-3-02-0-14

Version: 02

Página 2 de 2

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPARTAMENTO (ENTIDAD)	CARRIO EL CERRILLO	FIRMA
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					